

Ref.: Expte. N° 16451/18.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a firmar el Acta Acuerdo para la Implementación del Servicio Alimentario Escolar (SAE) entre el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Escobar, obrante en el expediente 4034-209920/18 (H.C.D. N° 16451/18).

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS
----- MIL DIECIOCHO.

Queda registrada bajo el N° 5680/18.-

FIRMADO: PABLO RAMOS (PRESIDENTE) – LUIS A. BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)